



**BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 31 de diciembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Adriano Care SOCIMI, S.A. (en adelante “Adriano Care” o “la Sociedad”, indistintamente).

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad informa de que con fecha 30 de diciembre de 2021, ha formalizado una línea de financiación sindicada con garantía hipotecaria con un pool de entidades financieras nacionales e internacionales de primer nivel con vencimiento a 5 años, por un importe total máximo de hasta 125 millones de euros.

Dicha financiación está referenciada a Euribor 3 meses más un diferencial e incluye mecanismos de cobertura de intereses de los importes dispuestos en cada momento hasta su vencimiento.

Esta financiación permitirá a la Sociedad continuar con su proceso de inversión y su estrategia de adquisición de activos de calidad en los próximos años con el objetivo de cumplir con el plan de negocio.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Juan Antonio Aguayo Escalona  
Secretario del Consejo de Administración de Adriano Care SOCIMI, S.A.